

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #156
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2019
Período 2016-2020

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)
Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)
Leda Acosta Castro (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)
Karol Arburola Delgado (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

Marielos Bejarano Acosta, Martha Calderón Parajeles
Miguel Villalobos y César Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto
Alcalde Municipal

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Municipal, Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS. No hay.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #155 del 15 de abril 2019, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.-Oficio del Comité de finanzas de Labrador de San Mateo solicitando el permiso respectivo para realizar las Fiestas Patronales en honor a su Santo Patrono, San Isidro, Labrador durante los días 14 y 15 de mayo del 2019. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

2.-Invitación del IFAM para participar en el Foro de Efectividad Municipal el miércoles 24 de abril a las 10 am en el auditorio del CFIA en San José. Confirmar asistencia.

3.-Copias de notas enviadas por la señora Helen Quesada Ramos, al Alcalde Municipal y al Ingeniero Jorge Gómez del Departamento de Gestión Vial solicitando una explicación sobre el proyecto presentado al INDER para mejoras de la Calle La Cañera, en Higuito. Adjunta también la señora Quesada, copia de documento con la descripción de Inversión de dicho proyecto. emitido por el Ingeniero Jorge Gómez con fecha 07 del junio 2017 y con sello de recibido por el INDER. Sin embargo, recibe respuesta según oficio OTOR-0428-2019 del señor Jorge Eduardo Godínez Umaña, del INDER donde le indica que dicho proyecto no está dentro del Plan Operativo Interinstitucional 2019.

Al respecto **Jairo** indica que este es uno de los proyectos aprobados en el replanteamiento solicitado por el Departamento de Gestión Vial y que fuera aprobado en la sesión anterior por este Concejo. Forma parte del PAO 2019 y se van a invertir fondos municipales por la suma de ¢17.418.060 en la conformación del camino y bacheo menor, así como la construcción de obras menores para desfogue pluvial. Aunque se había hablado de carpeta asfáltica al inicio, no se va a hacer así. Lo anterior se debe a que el camino en su estructura actual no cumple con lo establecido técnicamente para la colocación de asfalto. Por otro lado, sí vamos a tratar de que el INDER nos aporte algo para este camino también.

4.-Copía del oficio DTGV CA INT 018.2019 de la Licenciada Mariel Rojas, Coordinadora Administrativa DTGV a.i. del Departamento de Gestión Vial mediante la cual le indica al señor Alcalde interponer sus buenos oficios y considerar la modificación del proceso que se ha determinado para contratar los servicios de ese Departamento y proceder a contratar los servicios del mismo y proceder a brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de nuestras punciones., finaliza Mariel, agradeciendo la atención prestada.

Jairo: Considero que esta nota no debería haber venido acá al Concejo, pues es algo netamente administrativo, pero bien. Al respecto les informo que hoy tuve reunión con compañeros. El procedimiento del SICOP es de acatamiento obligatorio pues se hizo un decreto al respecto. Lo anterior para mayor transparencia a la hora de las contrataciones y licitaciones. Voy a ver qué podemos hacer para agilizar esto.

5.-Oficio F-PJ-04 de la Directora del Liceo Labrador solicitando la aprobación de la terna para el nombramiento de la señora María Gabriela Mora Rodríguez como miembro de la Junta Administrativa de ese Centro Educativo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE

1.-Mañana nos entregan los 3 toldos 6x6 ofrecidos por la Embajada de los Estados Unidos. Esto es el resultado de la relación que existe entre la Municipalidad y ese organismo internacional. Posteriormente nos van a entregar también 150 sillas y 25 mesas plegables y posiblemente un equipo de sonido. Sí, les adelanto que esta administración tomó la decisión de no prestar estos toldos a nadie. Van a ser de uso exclusivo para actividades municipales. Todavía están los toldos viejitos que sí los vamos a seguir prestando hasta que terminen su vida útil.

2.-Durante los primeros días de la Semana Santa terminamos de recoger algunos instrumentos que habían quedado pendientes de entrega por parte de la Embajada.

3.-El jueves nos van a visitar miembros de la Embajada de Japón. Recuerden que nos comprometimos a dar el hospedaje a una Especialista en Gestión Ambiental. Ella va a estar con nosotros por dos años. Ya tenemos la casa donde se va a quedar. Con este caso, ya son dos hermanamientos que logramos con dos países.

Luis Fernando pregunta porqué no le pedimos una niveladora o un tractor a la Embajada de Japón. Al Colegio Agropecuario le habían dado uno.

Jairo: Considero que no es momento para tomar un acuerdo así. Primero déjenme averiguar la posibilidad y muchas cosas más. Además, creo que ellos trabajan con un monto máximo. Creo que son 70 mil dólares, pero repito déjenme hacer las averiguaciones primero.

4.-Sugiero enviar una carta de agradecimiento al Diputado Daniel Ulate por los esfuerzos y atención brindada a miembros de esta Municipalidad.

El Presidente Municipal solicita a la Secretaria enviar esta nota. Todos están de acuerdo.

5.-Hoy me dijo Sebastián que prepara el Presupuesto junto con Isabel para enviarlo a la Contraloría para su aprobación. **Isabel** comenta que durante la tarde ya lo hicieron.

6.-Ya esta semana dichosamente entregan el back hoe viejo y la niveladora. Con esto podemos continuar con los trabajos en la reparación y mantenimiento de los caminos.

Este ha sido un año muy particular. Influyó lógicamente el estado de toda la maquinaria y equipo y el atraso en la entrega de los dineros que nos corresponden, pero confío en Dios que ya pronto se endereza el barco.

Martha pregunta a Jairo si a la calle donde Macho Alpízar le van a hacer algo. **Jairo** le responde que esa calle va con asfalto, pero cuando se le empezó a hacer la preparación y poner material, fue cuando la niveladora se rompió. Hablando con don Jorge, actualmente no se le puede echar material porque se contamina. Pero, pronto lo solucionaremos.

7.-Me dice Elienay, la Arquitecta que ya los planos de la construcción y ampliación de los CECUDIS de Labrador y San Mateo, respectivamente, están listos. Dentro de un mes probablemente ya estaríamos con lo de las licitaciones para ver si se logra este año.

8.-Mañana llegan a instalar los primeros 2 espacios públicos conectados en el parque y en la plaza. Son 3 y hay una directriz que uno tiene que ir en la Biblioteca.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.

La comisión municipal de Gobierno y Administración se reunió para analizar el documento relacionado con la Política sobre autorización de Espectáculos Públicos y el cobro del respectivo impuesto. Están presente los regidores miembros de la comisión: Luis Fernando Solórzano, Luis Eduardo Rodríguez, Leda Acosta, el señor Alcalde, Lic. Jairo Guzmán y el

Representante Legal del Concejo, Licenciado Josué Bogantes. Éste último hace una reseña con respecto a la política creada. Sugiere que la misma sea analizada y aprobada por el Concejo. La existencia de la misma es sumamente necesaria para poder optar la Municipalidad a autorizar la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos durante actividades organizadas por Asociaciones u otro tipo de organización con el fin de recaudar fondos que serán utilizados en el desarrollo comunal. Con esto se fomentarían las mismas. Es como una licencia que se le otorga al organizador por medio del Concejo Municipal para que se realicen espectáculos.

Dicha política denominada **POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EL COBRO DE SU RESPECTIVO IMPUESTO** vendrá a facilitar la función de los próximo Concejos Municipales al contar con una herramienta para que el manejo de los espectáculos públicos en el Cantón, sean de más fácil manejo.

Recomienda esta Comisión, por lo tanto, aprobar la política emitida por el Asesor Legal, Licenciado Michael Durán para que la misma sea utilizada de inmediato por el Concejo ante futuras solicitudes de exoneración del impuesto por espectáculos públicos del Cantón.

(VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Oficio del Comité de Finanzas de Labrador de San Mateo solicitando el permiso respectivo para realizar las Fiestas Patronales en honor a su Santo Patrono, San Isidro, Labrador durante los días 14 y 15 de mayo del 2019.

POR TANTO: Se acuerda dar el aval al Comité de Finanzas de Labrador de San Mateo para la realización de las Fiestas Patronales en honor a su Santo Patrono, San Isidro, Labrador durante los días 14 y 15 de mayo del 2019.

Se les recuerda que deben de tramitar todos los permisos respectivos con el Ministerio de Salud.

Votación 5 unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

2.-CONSIDERANDO: *Criterio emitido por la Comisión de Gobierno y Administración mediante el cual avalan la POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EL COBRO DE SU RESPECTIVO IMPUESTO, elaborada por el Licenciado Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar de manera unánime y definitiva con 5 votos a favor la POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EL COBRO DE SU RESPECTIVO IMPUESTO, elaborada por el Licenciado Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal.*

Igualmente, se le girarán instrucciones al señor Alcalde para que solicite al Departamento Tributario la aplicación de dicha política siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos señalados en la misma. Se adjunta en detalle:

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Y EL COBRO DE SU RESPECTIVO IMPUESTO**

En cumplimiento de los artículos 4 inciso i) y 13 inciso a) del Código Municipal, sobre las atribuciones del Concejo Municipal en aras de fijar y promover las políticas que marcan la prioridad del cantón, se dicta la presente política que promueve la seguridad jurídica en cuanto a los requisitos para la autorización de espectáculos públicos y el cobro de su respectivo impuesto de acuerdo con la normativa jurídica y los requerimientos de información para una sana administración de los recursos públicos, así como para la fiscalización en un contexto de déficit fiscal como el que atraviesa el país en este momento, siguiéndose con los siguientes puntos:

I. *El Gobierno Municipal fomentará el fortalecimiento del vínculo con los ciudadanos para la promoción de actividades artísticas, recreativas y culturales que incentiven un desarrollo integral de los munícipes mateños.*

II. *En virtud, del numeral 88 del Código Municipal, todos los sujetos que realicen espectáculos públicos en el cantón de San Mateo, deberán contar con la licencia municipal para dicha actividad emitida por el Concejo Municipal.*

III. *Las solicitudes de la licencia para realizar actividades de las previstas en esta política, deberán presentarse, con al menos un mes de anticipación a la fecha de celebración del evento. La solicitud será presentada ante el Concejo Municipal quien autorizará las fechas para la celebración del evento, y remitirá la documentación a la Administración Tributaria Municipal para el cumplimiento del resto de requisitos, para el otorgamiento de la licencia definitiva del espectáculo público.*

IV. *Para el otorgamiento de la licencia municipal definitiva para el espectáculo público, los organizadores de eventos, tales como conciertos, bailes, circos, presentaciones musicales, exhibiciones de cine o de video, eventos deportivos, presentaciones taurinas, circos, exposiciones, y en general los organizadores de festejos cívicos o patronales, turnos, ferias, veladas o novilladas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

a.- *Presentar por escrito formal solicitud, debidamente firmada con indicación de:*

- Nombre y calidades del organizador del evento.

- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante o representante legal en caso de personas jurídicas.

- *Certificación de personería jurídica.*
- *Indicación del tipo de actividad que se pretende desarrollar y la fecha o período en que se realizará.*
- *Descripción de las condiciones del sitio donde se realizará el evento.*
- *Proyecto de emisión de boletos para la respectiva actividad (número de boletos, categorías, precios, etc.).*

b.- *Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.*

c.- *Permiso de la Dirección General de Tránsito del MOPT o de la Municipalidad de San Mateo, cuando la actividad contemple el cierre de vías.*

d.- *Copia del contrato de arrendamiento del local o predio donde se realizará la actividad, o permiso formal del propietario del inmueble para la realización de la actividad.*

e.- *Copia certificada de la póliza suscrita con el INS, que cubra de cualquier accidente a los participantes en el evento.*

f.- *Constancia de encontrarse al día con el pago de los impuestos y tasas municipales.*

Una vez armado el expediente de la solicitud por parte de la Administración Tributaria Municipal y cumplido con todos los requisitos, se remitirá al Concejo Municipal para su estudio y aprobación de la licencia municipal.

V. *El monto del impuesto a pagar, según el artículo 1 de la Ley 6844, se calculará sobre la base de la totalidad de las entradas o tiquetes vendidos para el evento.*

Asimismo, de acuerdo con el mismo numeral referido anteriormente, quedarán exentos del pago de ese impuesto todos los espectáculos y actividades, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación del Concejo Municipal. El contribuyente deberá presentar la declaración jurada sobre el destino de los fondos al momento de solicitar la autorización para el espectáculo público para contar con la exención del tributo.

La Administración Tributaria a solicitud del sujeto pasivo, le entregará el formulario de declaración jurada.

VI. *Las declaraciones juradas deberán efectuarse en las fórmulas, que al efecto proporcione la municipalidad, las cuales deberá contener al menos la siguiente información:*

a.- *Nombre y cédula de la persona física o jurídica organizadora del evento.*

b.- *Nombre del evento o del local donde se realiza la actividad.*

c.- *Fecha de la actividad o período en el que se realizará.*

d.- *Número de entradas puestas a la venta para el respectivo espectáculo, clasificadas por categoría y con indicación del precio.*

e.- *Total de entradas recolectadas, clasificadas por categoría.*

f.- *Monto total recaudado.*

g.- *Beneficiario de la actividad o espectáculo público.*

h.- *Suma a pagar por concepto del impuesto.*

VII. *La Administración Tributaria Municipal deberá corroborar la información proporcionada en las liquidaciones del impuesto de espectáculos públicos, para lo cual deberá realizar la revisión de los talonarios devueltos, así como las entradas vendidas. La municipalidad podrá realizar un arqueo y las inspecciones que estime necesarias, para fiscalizar la información suministrada dentro del respeto de los derechos fundamentales de los administrados.*

VIII. *Las personas físicas o jurídicas que realicen espectáculos públicos, quedan obligadas a emitir los boletos de entrada debidamente numerados en secuencia, por serie*

y color, según su clasificación, y deberán indicar su valor y el nombre de la persona física o jurídica organizadora del evento.

Las entradas de cortesía deberán identificarse adecuadamente con una leyenda que diga "entrada gratuita", y sólo podrán ser deducidas del importe bruto de la taquilla del respectivo evento o período, hasta en un máximo del 5%.

Todos los talonarios y entradas deberán contar con el sello de la Administración Tributaria Municipal, éstos deberán entregarse a la Municipalidad al menos con ocho días de anticipación a la fecha del evento para que sean puestos a la venta.

IX. La Administración Tributaria Municipal dejará constancia de la devolución de las entradas selladas para cada emisión o evento, mediante un acta que levantará al efecto, en la cual se consignará como mínimo el nombre del establecimiento o actividad y del solicitante; número, clasificación y valor de las entradas selladas, fecha y hora de la devolución.

Dicho documento deberá ser firmado por el funcionario municipal encargado de dicho trámite y por la persona que haga el retiro de los boletos.

X. Los organizadores de eventos ocasionales tales como conciertos, circos, teatros ambulantes, exposiciones, presentaciones deportivas y similares y los dueños de juegos mecánicos y electrónicos, ruedas giratorias y cualquier otro evento similar sujeto al impuesto de espectáculos públicos, que participen en festejos cívicos o patronales, ferias, turnos, veladas o novilladas, deberán rendir un depósito de garantía igual al veinticinco por ciento del impuesto que se proyecta recaudar.

El cálculo se realizará sobre la sumatoria del valor de todas las entradas selladas para el respectivo espectáculo o actividad.

XI. El pago del impuesto referido en esta política deberá realizarse a más tardar el segundo día hábil siguiente de la celebración de la actividad.

Para tales efectos, el contribuyente deberá presentar además de la declaración jurada, con los talonarios de entradas respectivos. Todo pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal

3.-CONSIDERANDO: *Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María de San Mateo solicitando una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico para ser utilizada en las Fiestas Populares a realizarse en ese distrito durante los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año en curso. Solicitan también la exoneración del pago por concepto de espectáculos públicos justificando que los fondos obtenidos en dichas fiestas serán utilizados en su totalidad para la construcción de una capilla de velación en ese lugar.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico para la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María de San Mateo, para ser utilizada en las Fiestas Populares a realizarse en ese distrito durante los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año en curso. Habrá durante los festejos actividades taurinas, bailes, venta de comida y carruseles.*

Igualmente siguiendo el criterio jurídico del Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán, y habiéndose aprobado en esta misma acta la Política sobre Autorización de Espectáculos Públicos y el Cobro de su respectivo Impuesto, se acuerda también exonerar a la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María de San Mateo del pago

del impuesto por concepto de espectáculos públicos en las actividades a realizar durante los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año en curso, en la comunidad de Jesús María.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA.

El asistente del Asesor Legal del Concejo, Licenciado Josué Bogantes, justifica la ausencia del Licenciado Michael Durán por motivos de enfermedad. Comenta que como lo indicó el señor Presidente Municipal se reunió con ellos antes de la sesión y vieron el documento elaborado por el Licenciado Durán relacionada con la POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EL COBRO DE SU RESPECTIVO IMPUESTO.

Con esta herramienta ya ustedes pueden tener la base suficiente para exonerar a las asociaciones y otras organizaciones el impuesto por concepto de espectáculos públicos que se realicen. Obviamente mientras se cumplan todas las recomendaciones dadas. Con respecto a la declaración jurada que se les va a pedir a los organizadores de las actividades la misma no se trata de ponerlos a correr a buscar un abogado ni mucho menos. Esto redundaría en más gastos de tiempo y de dinero para ellos y esa no es la idea. En este caso y como se hace en otras Municipalidades, la idea es que el Departamento Tributario confeccione un formulario y que le entregue éste a cada organización, organizadora de las fiestas u actividades, días previos a las mismas para asegurar que los fondos generados por esas actividades van a ser utilizados para alguna obra de bienestar común.

Por lo tanto, es necesario que ustedes como Concejo, aprueben y velen por esta política y que igualmente vigilen que la misma se cumpla. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Karol: *Muy preocupada por la calle el Chompipe. Hay mucha gente que la utiliza para acortar distancias y también porque el WAZE los tira por ahí.*

Es muy peligrosa. No hay ningún rótulo de precaución que advierta a los usuarios de los guindos que ahí hay. No sé si se entregaron que hace poco se fue a un guindo de esos un funcionario del ICE.

Sería bueno rotularla para prevenir más accidentes.

El otro día habían puesto cintas amarillas, pero no son efectivas ya sea porque se revientan o simplemente porque desaparecen por alguno u otra circunstancia.

Jairo: *De acuerdo, voy a tomar en cuenta sus recomendaciones, Karol. Muchas gracias por su preocupación.*

Ernesto: *Me gustaría que se le envíe una nota de felicitación y agradecimiento al Padre Henry, a la Pastoral Juvenil por la organización de la Semana Santa. Estuvo muy bonita y muy organizada. Hace muchos años no se veía una Semana Santa como la de este año.*

Luis Eduardo *comenta que él lo tenía entre sus asuntos y que está totalmente de acuerdo en que se envíe la nota.*

Karol: *Aunque yo no participé en las actividades de San Mateo, sí lo hice en Desmonte. El Viacrucis estuvo muy lindo, muy organizado. Me agradecería que la felicitación sea extensiva a todo el Cantón porque fue en todo el Cantón que se reflejó el trabajo que se hizo desde aquí.*

César: Me gustaría que volviéramos a tocar el tema del agua de La Libertad. Ya hace 3 meses que vinieron, midieron y se fueron y nada más. Hablaron muy lindo, pero hasta ahí llegaron. No hemos vuelto a oír del tema por parte de Acueductos y Alcantarillados.

Luis Ángel: Enviémosle una nota a la Presidenta Ejecutiva, Yamileth Astorga pidiéndole un informe de esa visita y también solicitándole continuidad en el tema. Recordemos que son dos proyectos el de La Libertad y el de Maderal.

Solicitan a la secretaria del Concejo, Isabel Peraza, redactar la nota mencionada.

Leda: Jairo, qué posibilidades hay de enviar a recortar los arbustos que están al frente del Cajero automático del Banco de Costa Rica.

Antes los podaba Yadira, pero no lo volvió a hacer. Están muy altos y eso se presta hasta para que asalten a alguien y nadie se dé cuenta. **Jairo** indica que va a enviar a unos de los peones a podarlos.

Luis Fernando: Qué pasa con la iluminación del parque. Está oscuro.

Jairo: Se han cambiado varias lámparas. El problema con esa iluminación es que es demasiado vieja.

Warren hizo unos cambios y durante la semana santa, se apagaron varias lámparas y llamé de emergencia a Edwin Serrano. Dichosamente él vino y las hizo alumbrar de nuevo. Pero sí, ese es un proyecto en el que deberíamos ir pensando.

Hay que cambiar todo el cableado. Ya me habían hecho un presupuesto y estamos hablando de 36 millones de colones.

Es bastante dinero, pero hay que hacerlo en algún momento. Obviamente aprovecharíamos también para arreglar el kiosco.

Luis Ángel: No estuve presente cuando se aprobó el Primer Presupuesto Extraordinario, me gustaría saber si se incluyó en él, los 6 millones para la escultura del garrobo del parque. **Jairo** le responde que sí se incluyó, aunque no en un rubro específico con ese nombre, pero sí está incluido.

Luis Eduardo: Me gustaría que me apoyen para enviarle una nota a las Municipalidades de Orotina, Esparza, Miramar para ver la posibilidad de reunirnos y abordar el tema del Aeropuerto en Orotina.

Para que juntos hagamos presión y exigir a los funcionarios de Aviación Civil y Gobierno Central que los llevó a cancelar el proyecto.

La secretaria que se encargue de enviar esa nota a todas las municipalidades involucradas.

Luis Ángel: Eso está bastante difícil. Vean más bien como han ido comprando todos los terrenos aledaños al Aeropuerto Juan Santamaría.

Cada vez más oficinas, más pista, más locales comerciales, más bodegas, más personal. Eso significa que de momento no piensan en un nuevo aeropuerto.

Luis Eduardo: Lo pueden ampliar hasta La Sabana, pero el espacio aéreo sigue siendo el mismo.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Luis Eduardo Vargas Rodríguez
Ulate

Isabel Cristina Peraza

Presidente

Secretaria

=====ÚLTIMA LÍNEA=====